



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 501X5P405Q0I2K6R1B37



Departamento
Secretaría

Código Expediente
☞

Código Documento
■ SEC12I00GS

Fecha del Documento
📅 01-08-18 09:54

Asunto
CERTIFICACION ACUERDO PLENO DE 26 DE JULIO DE 2018

Negociado destinatario

VIRGINIA LOSA MUÑIZ, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 117.- MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2019 SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO DE VALDAVIA.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2018, que incluía, para el Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
24/19 OD	SUSTITUCIÓN LUMINARIAS ALUMBRADO POR LED PARA AHORRO ENERGÉTICO "II FASE"	24.863,00 €	19.890,40€ (80 %)	4.972,60 € (20 %)

El Pleno del Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, en sesión celebrada el 28 de junio de 2018, tomó el siguiente acuerdo:

"Primero.- Solicitar al Área de Acción Territorial de Diputación Provincial de Palencia, la modificación de la petición efectuada por el Ayuntamiento de Congosto de Valdavia (Palencia) a la convocatoria de Planes Provinciales de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para la anualidad 2019, que fue aprobada por el Pleno Ordinario de Diputación Provincial de Palencia en fecha 28 de diciembre de 2017.

Segundo.-La modificación que solicita el Ayuntamiento de Congosto de Valdavia (Palencia) por razones de interés público municipal consiste en:

a) Modificación de la obra 24-19OD < <Sustitución Luminarias de Alumbrado por Led para ahorro energético II Fase (Congosto de Valdavia) >, por importe de veinticuatro mil ochocientos sesenta y tres euros (24.863,00€), reduciéndose su importe a nueve mil ochocientos sesenta y tres euros (9.863,00€).

b) Realización de obra < < Pavimentación con Aglomerado Asfáltico en Calle Ayuntamiento (Congosto de Valdavia)>>, por importe de quince mil euros (15.000,00€).

Tercero.- Remisión de la documentación pertinente al Área de Acción Territorial de Diputación Provincial de Palencia, una vez sea aceptada la modificación solicitada por este Ayuntamiento.



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **501X5P405Q0I2K6R1B37**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
☞

Código Documento
SEC12I00GS

Fecha del Documento
📅 01-08-18 09:54

Cuarto.- Remitir el presente Acuerdo de Pleno, al Área de Acción Territorial de Diputación Provincial de Palencia."

Esta modificación implica la creación de una nueva obra, con otro tipo de financiación.

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el cambio de presupuesto de la obra 24/19 OD y la inclusión de la obra 333/19 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
24/19 OD	SUSTITUCIÓN LUMINARIAS ALUMBRADO POR LED PARA AHORRO ENERGÉTICO "II FASE"	9.863,00 €	7.890,40 € (80 %)	1.972,60 (20 %)
333/19 OD	PAVIMENTACIÓN CON AGLOMERADO ASFÁLTICO EN CALLE AYUNTAMIENTO	15.000,00 €	10.500,00 € (70 %)	4.500,00 € (30 %)
	TOTAL	24.863,00 €	18.390,40 €	6.427,60 €

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.